DIARIO DE LOS DEBATES

DEL 4 CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

| PRESIDENTE Diputado Jesús Parra García | | |
|---|-----|---|
| | | |
| SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 SUMARIO ASISTENCIA | 1 | SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO 11 CLAUSURA Y CITATORIO 13 |
| ORDEN DEL DÍA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS GENERAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, | _ 2 | PRESIDENCIA DIP. JESÚS PARRA GARCÍA |
| | 3 | ASISTENCIA Buenas Tardes compañeras diputadas y |
| SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, | | compañeros diputados, vamos a dar inicio a nuestra Segunda Sesión del día viernes 27 de diciembre del año 2024. |
| DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON | 5 | Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia. |
| PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS | | La secretaria María de Jesús Galeana Radilla: |
| DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE LA HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMANIA ADICIONANIA DEROGRAN DIVERSAS | 7 | Con gusto diputado presidente. Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina |

9

DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO

DE GUERRERO NÚMERO 420. CON SOLICITUD

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON

PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE

REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL

ESTADO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO

DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA,

tiago Catalina, indez Marisol, é Vega Diana, ménez Gloria Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Luhrs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Sánchez Almazán Pánfilo, Tulio, Sandoval

Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tellez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Valenzo Villanueva Juan, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 45 diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige y con la asistencia de 45 diputados se declara quórum legal y varios de los acuerdos que en esta sesión se tomen por lo que siendo las 15 horas con 58 minutos del día viernes 27 de diciembre de 2024 se inicia la presente sesión con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor me permito a proponer el siguiente proyecto del Orden del Día por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente. Orden del Día. Segunda Sesión Pase de lista de asistencia. Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

- a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos general para los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso.
- b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso.

- c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de la Hacienda del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso.
- d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso.
- e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso

Segundo. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 27 de diciembre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, Informe que diputadas y diputados integraron a la Sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Se informa a la Presidencia que se registro 1 asistencia del diputado Badillo Escamilla Joaquin, con lo que se hace un total de 46 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación del proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, compañeros diputados y diputadas.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 46.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS GENERAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos, y proposiciones de acuerdo, inciso "a" solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dé lectura al oficio suscrito por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo que, una vez aprobada la dispensa de lectura, se someta a consideración de la Plenaria para su aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en listado en el inciso "a" del punto número uno del Orden del Día, en desahogo de los términos solicitados, ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor, en contra, abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación. a favor.

en contra.

abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 45 votos.

en contra, 0.

abstenciones, 0.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de ley de ingresos general para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Con su venía, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero, como parte de nuestras obligaciones como legisladores y como integrante de la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a presentar los pormenores del dictamen que se encuentra a su consideración, mismo que tiene como objetivo el ser un instrumento legal que sirva a los municipios que por situaciones legales o jurisdiccionales no cuentan con una ley de ingresos propia y puedan con esta ley recaudar impuestos para sufragar los gastos de su administración pública municipal.

La iniciativa está fundamentada en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que tiene como objetivo fortalecer los ingresos públicos a través de un aumento de la eficiencia en la recaudación, la modernización tributaria, la reducción de las posibilidades de evasión y elusión fiscal, así como promover un sistema impositivo justo que minimice la presión fiscal a las personas contribuyentes, que mantenga las finanzas sostenibles e impulse la reactivación económica y el empleo de nuestro Estado de Guerrero.

En el estudio y análisis de la iniciativa se pudo constatar que no se observaron nuevos conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que con las cuotas, tasas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos en comparación con el ejercicio que está por culminar. No superan pues el 3% de crecimiento estimado. Observándose así y dando cumplimiento a los criterios general de política económica a nivel nacional, por consecuencia, las y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda solicitamos su voto a favor de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.

Es cuanto, Presidente.

El presidente:

Gracias, Diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Esta presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100, fracción I y 101, fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruya a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma

Los Diputados:

Bazán Fernández, a favor.- Galeana Radilla, a favor.- Uribe Cuevas Deyanira, a favor.- Lührs Cortés Erika Lorena, a favor.- Ortega Jiménez Jorge

Iván, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.-Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Martínez Ramírez Rafael, a favor.- Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor.- García Villalva Guadalupe, a favor.- Apolinar Santiago Catalina, a favor.- Ocampo Manzanares Araceli, a favor.-Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Téllez Castillo Citlali, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Héctor Suarez Basurto, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor, Sandoval Ballesteros, a favor.- Urióstegui Jesús, a favor.- Bravo Abarca Alejandro a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Torres Berrum Bulmaro, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Pilar, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza, a favor.- Rodríguez Armenta Leticia, a favor.-Valenzo Villanueva Juan, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Almazán Marco Tulio, a favor.- Badillo Escamilla Jacko, a favor.-Ramos Pineda Luissana, a favor.- Botello Figueroa Ana Lilia, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Meraza Prudente Glafira, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladys, a favor.- Parra García Jesús, a favor

El presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 45.

en contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputado presidente

El presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia. Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO

En desahogo del inciso "b" del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla de lectura al oficio signado por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva, presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura, se someta a consideración de la Plenaria para su aprobación. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda.

Con rúbrica. Servida, diputada presidenta

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso "b" del punto número uno del Orden del Día, en desahogo de los términos solicitados, ciudadanas, diputadas y diputados,

sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario, Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 45.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputada presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba con unanimidad la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor concede el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025. Adelante, diputado Vladimir

El diputado Vladimir Barrera Fuerte:

Con el permiso del pueblo de Guerrero, saludo con afecto a los integrantes de la Mesa Directiva, amigas, amigos diputados, medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, en representación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, vengo a presentar los pormenores de la ley que está a su disposición. Para ello, me permito señalar que el principio de seguridad jurídica es aquel que a través de los instrumentos legales el Estado garantiza un trato igual de todos ante la ley y así evitar atropellos

y abusos por parte de las autoridades gubernamentales.

Este principio fue fundamental al momento de realizar el estudio de la iniciativa enviada por la gobernadora del Estado, con lo que la comisión dictaminadora pretende dar certidumbre a los contribuyentes, eliminar abusos de poder al momento del cobro de contribuciones. Esto no es otra cosa que observar el principio establecido en la fracción cuarta del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los elementos de las tributaciones, las cuales deben estar previstas en la ley, para que el contribuyente tenga certeza y seguridad jurídica en cuanto al pago a realizar. En la ley que está en discusión, se proveen los ingresos que el Estado pretende recaudar para el ejercicio fiscal 2025, que corresponde a \$83,064,083,888, de los cuales \$31,701,912,404 se obtendrán por concepto de ingresos de libre disposición y \$51,362,171,483 corresponderán a ingresos etiquetados por la Federación, es decir, Ramo 28 y Ramo 33.

En consecuencia, y toda vez que se realizó el dictamen de la ley en términos de las disposiciones legales aplicables, solicitamos su voto favorablemente a la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025. Es importante señalar que esta ley es indispensable para que el Estado tenga recursos que le permitan sufragar todas las necesidades de la Administración Pública Estatal, así como la infraestructura y de servicios que sirven a las y los guerrerenses.

Es cuanto, compañera diputada presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266, primer

párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular o en los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta presidencia informa a la Asamblea que, con fundamento en los artículos 100, fracción primera, 101, fracción primera y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Galeana Radilla, a favor.- Uribe Cuevas Deyanira, a favor.- Lührs Cortés Erika Lorena, a favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.-Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Martínez Ramírez Rafael, a favor.-Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor.- García Villalva Guadalupe, a favor.- Apolinar Santiago Catalina, a favor.- Ocampo Manzanares Araceli, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.-Tellez Castillo Citlali, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Héctor Suarez Basurto, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor, Sandoval Ballesteros, a favor.- Urióstegui Jesús, a favor.-Bravo Abarca Alejandro a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Torres Berrum Bulmaro, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Pilar, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.-Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza, a favor.- Rodríguez Armenta Leticia, a favor.- Valenzo Villanueva Juan, a favor.-Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Almazán Marco Tulio, a favor.- Badillo Escamilla Jacko, a favor.- Ramos Pineda Luissana, a favor.-Botello Figueroa Ana Lilia, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Meraza Prudente Glafira, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladys, a favor.- Parra García Jesús, a favor

El presidente:

Solicito al Diputado Secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 45.

en contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputada presidenta.

El presidente:

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE LA HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO

En desahogo del inciso "c" del punto número uno del Orden del Día solicito al Diputado Secretario Edgar Ventura de la Cruz dé lectura al oficio suscrito por la Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura se someta a consideración de la plenaria para su aprobación. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta de la Comisión de Hacienda. Servido, Diputado Presidente.

El presidente:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvase a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

La Secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 45.

en contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venía, Diputado Presidente,

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero. Como parte de las necesidades tributarias por parte del Estado y de la obligación del Poder Legislativo de emitir leyes que cumplan con los principios de certeza y seguridad jurídica, subo esta Tribuna a presentar los pormenores que contiene el dictamen de reforma y adiciones que está a discusión. Según la doctrina más aceptada en México, la exigencia de que una contribución debe de estar prevista en ley implica que se regule mediante este instrumento todos los elementos fundamentales de la relación tributaria.

En consecuencia, los elementos esenciales de la tributación deben estar comprometidos en una disposición legal para que así puedan ser obligatorios para todos los contribuyentes. Con esto se da cumplimiento al principio de legalidad, así como el comprendido en la fracción cuarta del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que las contribuciones deben contener el hecho imponible, sujeto, activo, pasivo, base imponible, tasa o tarifa, excepciones y época de pago. En otros aspectos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que sea legislador y no las autoridades administrativas quienes establezcan los elementos constitutivos de las contribuciones con un grado de claridad y concentración razonable, concertación razonable a fin de que los gobernados tengan certeza sobre la forma en que deben atender sus obligaciones tributarias.

Por ello, en este presente dictamen, se establece que el objetivo de las reformas son actualizar las tarifas que por concepto de diversos bienes y servicios se prestan a la ciudadanía, así como los conceptos de cobro de derechos de brindar las entidades y órganos que integran el sector paraestatal del Gobierno del Estado. En su elaboración se tomó en consideración las condiciones económicas nacionales y que propician a las entidades a buscar nuevas fuentes de financiamiento, de ingresos, para así poder hacer frente a los compromisos de gastos fortaleciendo la recaudación. Por tanto, con el objetivo de que los contribuyentes tengan la certeza jurídica en materia tributaria, la Comisión de Hacienda solicita a esta Plenaria su voto favorable a las reformas y adiciones a la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie a favor en contra abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 43 votos.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remita a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO

En desahogo del inciso "d" del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dé lectura al oficio signado por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga consideración del Pleno la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura, se someta a consideración de la Plenaria para su aprobación, sin otro particular un cordial saludo.

Atentamente, diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda con rúbrica,

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

A favor,

en contra,

abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 44.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrúm, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bulmaro Torres Berrúm:

Con su venía, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero, como integrante de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, vengo a presentar el dictamen que se encuentra a discusión.

El Código Fiscal del Estado establece que la Hacienda Pública del Estado, para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, que percibirá en cada ejercicio fiscal las contribuciones, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales que establezcan las leyes respectivas y los convenios de coordinación hacendaria que se suscribirán al tal efecto, por lo que el Código Fiscal se define la naturaleza de los ingresos del Estado y las relaciones jurídicas del Estado a los contribuyentes con motivo del nacimiento, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales, así como los procedimientos administrativos y contenciosos respectivos.

Por ello, al emitirse el presente dictamen y considerándose las disposiciones legales aplicables en la materia, se constató que la iniciativa de decreto se pretende robustecer el marco jurídico fiscal del Estado, promoviendo un sistema más eficiente, transparente y justo para las recaudaciones y ejecución de los créditos y multas.

Asimismo, armonizar el Código Fiscal del Estado con la normatividad federal, garantizando la aplicación uniforme de los procedimientos y mejorando la coordinación entre las autoridades estatales y federales en materia fiscal. Para establecer y fortalecer la transparencia y asegurar que los procedimientos de cobro realizados conforme lo determine la Secretaría de Finanzas Administración del Gobierno Estatal y que se eviten vicios, que se garantice una correcta ejecución de las sanciones al solicitar el cobro de los créditos y multas de carácter no fiscal.

Por ello, es importante tomar en cuenta que los contribuyentes radicados en el Estado de Guerrero tendrán la certeza que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativamente, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local y que las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de decreto busquen fomentar la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes. Por consecuencia, al no violentarse la disposición legal, los diputados y diputadas integrantes de la

Comisión de Hacienda solicitamos su voto favorable al dictamen de las reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan de conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarle en votación económica poniéndose de pie:

Los que estén a favor,

en contra,

abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 44.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO

En desahogo del inciso "e" del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dé lectura al oficio suscrito por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 427 del Sistema de Coordinación Haciendaria del Estado de Guerrero, por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura, se someta a consideración de la Plenaria para su aprobación.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente, diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda. Servido, diputado presidente

El presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie a favor en contra abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galiana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 43.

en contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido, diputado presidente

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez y como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, al pueblo de Guerrero. En términos de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, es importante tomar en cuenta que la Comisión de Hacienda realizó un estudio de la iniciativa presentada por la gobernadora del Estado, cuya potestad legal es de vigilar la recaudación, distribución y administración

de los recursos públicos, así como dirigir las finanzas públicas y preservar el patrimonio del Estado.

Con el arreglo de las leyes de la materia como la que es motivo de modificaciones que se establecen en el dictamen que se encuentran a discusión, en la ley de sistema de coordinación hacendaria, se establece su integración, características, reglas y bases para su operación y funcionamiento, así como la asignación y determinación de competencias, atribuciones y mecanismos de coordinación intergubernamental en materia de ingresos, gastos, deuda y patrimonio público.

Es por tanto que en el dictamen a discusión se presentan modificaciones tendientes a fortalecer las relaciones hacendarias entre el Estado y los municipios, así como establecer los fondos de participaciones y las fórmulas correspondientes por su distribución entre los mismos. Además, con las modificaciones se da cumplimiento a las disposiciones de la ley de coordinación fiscal y certeza jurídica a los municipios en la distribución de los recursos obtenidos sobre el impuesto sobre la renta por enajenación de bienes inmuebles que forman parte del fondo común de distribución de participaciones federales a municipios. Por tanto, lo anterior y en virtud que no se transgrede derecho humano alguno, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda solicitamos su voto favorable al dictamen de reformas, adiciones y de regulaciones a la ley número 427 del sistema de coordinación hacendaria del Estado de Guerrero.

Es cuanto, presidente.

El presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si

desean hacer reserva de artículos. En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie a favor, en contra, abstenciones. Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 45.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido diputado presidente.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Esta Presidencia instruye si realiza lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El presidente: (A las 19:11 horas)

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 50 minutos del día viernes 27 de diciembre del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día viernes 27 de diciembre de 2024 en punto de las 18:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA MORENA

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA PRI

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM

DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO PRD

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ PT

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS MC

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN PAN

Secretario de Servicios Parlamentarios Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado: Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019